



**ACUERDO 2/1999**  
**REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Mantenimiento de prioridad en la lucha contra el Dengue y revisión de las estrategias de combate al Aedes aegypti otorgando todo el apoyo para el desarrollo de acciones en el ámbito nacional y sub-regional.

Del: 18/06/1999

**VISTO**

El Tratado de Asunción y la Decisión N° 03/95 del Consejo del Mercado Común, y

**CONSIDERANDO**

La intención de los Estados Parte de promover acciones integradas para contener la epidemia del Dengue que han surgido en la sub-región;

Que la expansión del Aedes aegypti no ha sido contenida y en algunos casos se ha intensificado;

Que lo acordado en la VII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR de mantener la prioridad de la lucha contra la expansión del Aedes aegypti y la prevención del Dengue, proporcionando todo el apoyo a las acciones nacionales y sub-regionales, así como solicitar la ampliación de la cooperación prestada por los organismos internacionales de salud y demás agencias multilaterales y bilaterales de cooperación;

Que los Ministros de Salud de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Chile

**ACUERDAN**

Artículo 1° - Remitir al Grupo Técnico el documento de Vigilancia y Control del Dengue para ser revisado y completado por los Estados Parte y países asociados.

Artículo 2° - Aprobar las siguientes recomendaciones:

- Prestar especial atención presupuestaria a los programas integrados de control vectorial para dar continuidad a las acciones técnicas que tiendan a mantener indicadores mínimos de infestación por Aedes aegypti.
- Adecuar los niveles centrales nacionales (Nacional, Provincial) para que sus estructuras profesionales y de recursos puedan efectuar un control de gestión técnico-administrativa de los niveles locales.
- Asegurar una frecuencia de reuniones no mayor de 4 meses a efectos de analizar la información disponible que pormenorice la vigilancia y control en Municipios.
- Se recomienda la participación de epidemiólogos y técnicos del MERCOSUR a la reunión que se ha programado en la Argentina para Junio 22 - 24 de 1.999.

Art. 3° - Mantener la prioridad asignada a la lucha contra el Dengue y revisión de las estrategias de combate al Aedes aegypti otorgando todo el apoyo para el desarrollo de acciones en el ámbito nacional y sub-regional.

